

CONSTANCIA DE ENVÍO

Siendo las ____ del día de hoy _____, la persona natural/jurídica _____envió mediante los formularios correspondientes, solicitud de cambio de junta directiva o accionista para el SERVICIO DE TELEVISION PAGADA TIPO B(Servicio No.904).

La solicitud presenta la siguiente documentación:

Formularios incluidos en esta solicitud:

Formulario	Título	Cantidad
RTV-01-DATOS GENERALES	Datos Generales	
RTV-02-JUNTA DIRECTIVA	Junta Directiva	
RTV-03-DECLARACION JURADA DE ACCIONISTAS	Declaración Jurada De Accionistas	

Documentación General Requerida:

Título	Cantidad
Memorial o Nota dirigida al Administrador General de la ASEP, donde se indique la finalidad de la solicitud. Debe estar firmada por el Representante Legal, Representante Legal en ausencia o Apoderado acreditado mediante poder.	
Original o copia autenticada del certificación emitido por el Registro Público con vigencia máxima de tres (3) meses, donde consta la inscripción de la sociedad y que las acciones o cuotas de participación son “Nominativas” , tal y como lo dispone el Artículo 14 de la Ley N°.24 de 1999.	
Copias autenticadas ante el Tribunal Electoral, de las cédulas de identidad personal del Representante Legal y de los nuevos Directores y/o Dignatarios de la sociedad concesionaria, según sea el caso. En caso de extranjeros, copia autenticada de sus pasaportes, debidamente autenticados.	
Copia autenticada ante Tribunal Electoral, de las cédulas de identidad personal de todos los accionistas; en caso de extranjeros, copia autenticada de sus pasaportes, debidamente autenticados mediante apostilla.	
Declaración Jurada del solicitante, en caso de persona natural, o del representante legal, en caso de persona jurídica, que indique lo siguiente: a) Cumple y cumplirá con el Artículo 14 de la Ley 24 de 1999. b) Tomará todas las providencias necesarias para que la instalación de los equipos se efectúe de acuerdo a las normas vigentes en la República de Panamá. c) Contará con el personal capacitado para operar su concesión en cumplimiento de las normas técnicas vigentes. d) No ha sido inhabilitado para contratar con el Estado. e) Se encuentra operando el Servicio de Radio Pagada de acuerdo a las condiciones de su concesión.	
Declaración Jurada de cada uno de los directores y dignatarios, en caso de persona jurídica, que indique lo siguiente: a)No ha sido condenado en el ámbito nacional e internacional por la comisión de delitos de carácter doloso. b)No ha sido inhabilitado para contratar con el Estado.	
Referencias Bancarias con vigencia máxima de tres (3) meses, de cada uno de los Directores y Dignatarios de la sociedad donde se indique que cuenta con solvencia y capacidad financiera. Para tal fin, las referencias bancarias deben indicar las cantidades de cifras (bajas, medias o altas) y las facilidades de crédito que pueda tener la persona.	
Certificación emitida por gremios tales como la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura, Asociación Panameña de Ejecutivos de Empresas, Sindicato de Industriales de Panamá, Asociación Panameña de Radiodifusión entre otros, de cada uno de los nuevos Directores y/o Dignatarios, que señale que son personas reconocidas en la administración de empresas en la República de Panamá.	
Paz y salvo de la ASEP en concepto de tasa de regulación y canon por el uso de las frecuencias que posea.	

Se hace constar que la solicitud presentada fue ingresada en la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos e identificada bajo el No.PreSolicitud _____. No.Solicitud_____

Dado en la ciudad de Panamá, a los _____.

Unidad de Atención al Concesionario
ASEP

Por el solicitante:
Nombre: _____
Cédula: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

1.No de Servicio:

2.AICO:

3.Usos:

4.Fecha:

DATOS DE LA EMPRESA

5.Nombre de la Empresa Solicitante:

Deberá adjuntar a este formulario, el original o copia autenticada del certificado actualizado (máximo 3 meses) expedido por el Registro Público, donde constan los datos de inscripción, el nombre del representante legal, sus directores, dignatarios y vigencia de la sociedad.

6.Cedula:

7.Marque según corresponda:

☐ Sociedad Anónima ☐ Persona Natural ☐ Sin Fines de Lucro
☐ Entidad Estatal

8.Datos de Inscripción:

Folio

9.Domicilio (Panamá):

(Calle o avenida, apartamento o local, ciudad o distrito, provincia)

10.Teléfono(s):

11.Fax(es):

12.Apartado postal:

13.Correo electrónico:

14.Página Web:

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

15.Nombre completo:

Primer Nombre

Segundo Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno o de Casada

16.Domicilio principal:

(Calle o avenida, apto. o local, ciudad o distrito, provincia)

17. Número de cédula o pasaporte:

18.País de origen:

19.Teléfono(s):

20.Fax(es):

21.Correo electrónico:

22.Móvil(es):

23.Apartado postal:

24.Zona Postal:

Debe incluirse copia de las cédulas o pasaportes del representante legal y el representante legal en ausencia.

INFORMACION DEL REPRESENTANTE LEGAL EN AUSENCIA

25.Nombre completo:

Primer Nombre

Segundo Nombre

Apellido Paterno

Apellido Materno o de Casada

26.Domicilio principal:

(Calle o avenida, apto. o local, ciudad o distrito, provincia)

27. Número de cédula o pasaporte:

28.País de origen:

29.Teléfono(s):

30.Fax(es):

31.Correo electrónico:

32.Móvil(es):

33.Apartado postal:

34.Zona Postal:

Debe incluirse copia de las cédulas o pasaportes del representante legal y el representante legal en ausencia.

Firma del Representante Legal o Apoderado:

Cédula:

Nombre:

País:

Concesionario:

Fecha:

No de AICO:

Los Directores de la Sociedad Son

Cedula	Nombre Completo	Estado
--------	-----------------	--------

Los Dignatarios de la Sociedad Son

Cedula	Nombre Completo	Cargo	Estado
--------	-----------------	-------	--------

Firma Responsable

Número de cédula o pasaporte

País

Se advierte que la información declarada debe ser verdadera y correcta, de lo contrario se aplicarán las sanciones que corresponda.

1.Fecha:

2.Nombre del Solicitante:

3.No de Servicio:

4.Ostenta otra(s) concesión(es) de telecomunicaciones:

INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Complete la siguiente información de los accionistas, sean éstas personas naturales o jurídicas, propietarios del más del 10% de las acciones. En el caso de que no exista tal condición, deberá presentar la certificación correspondiente.

Nombre del Accionista	Cédula, Pasaporte o RUC	Domicilio	Porcentaje accionario
-----------------------	-------------------------	-----------	-----------------------

Firma del Tesorero:

Cédula:

Nombre:

País:

* Nota: Artículo 14 de la Ley N°.24 de 1999, dispone "que las acciones o cuotas de participación de las personas jurídicas deben ser nominativas", y deberá constar en el certificado del Registro Público.

Artículo 385 del Código Penal. El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos a cuatro años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o es la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia, la pena será de cuatro a ocho años.



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DECLARACIÓN JURADA
(Directores y Dignatarios)

Yo, _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal / Pasaporte No. _____, con domicilio en _____, lugar donde recibo notificaciones personales, bajo la gravedad del juramento declaro que:

1. **No he sido** condenado en el ámbito nacional e internacional por comisión de delitos de carácter doloso.
2. **No me encuentro** inhabilitado para contratar con el Estado. (Artículo 19, Decreto Ejecutivo No. 189).

Firma

Cédula/Pasaporte

ARTÍCULO 385 DEL CÓDIGO PENAL. EL TESTIGO, PERITO, INTÉRPRETE O TRADUCTOR QUE, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE O CALLE LA VERDAD, EN TODO O EN PARTE DE SU DECLARACIÓN, DICTAMEN, INTERPRETACIÓN O TRADUCCIÓN SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE DOS A CUATRO AÑOS. CUANDO EL DELITO ES COMETIDO EN UNA CAUSA CRIMINAL EN PERJUICIO DEL INCUPLADO O ES LA BASE SOBRE LA CUAL UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DICTA SENTENCIA, LA PENA SERÁ DE CUATRO A OCHO AÑOS.



AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
DECLARACIÓN JURADA
(Persona Jurídica)

Yo, _____, de nacionalidad _____, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal No. _____, con domicilio en _____, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en nombre y representación de: _____

Bajo la gravedad del juramento declaro que la empresa:

1. **Cumple y cumplirá** en todo momento con el Artículo 14 de la Ley 24 de 1999.
2. **Tomará** todas las providencias que sean necesarias para que la instalación de los equipos se efectúe de acuerdo a las normas vigentes en la República de Panamá.
3. **Contará** con personal capacitado para operar la concesión en cumplimiento de las normas técnicas vigentes.
4. **No ha sido** inhabilitada para contratar con el Estado. (Artículo 19, Decreto Ejecutivo No. 189).
5. Se encuentra operando el Servicio de Televisión Pagada de acuerdo a las condiciones de su concesión.

Firma
(Representante Legal)

Cédula

ARTÍCULO 385 DEL CÓDIGO PENAL. EL TESTIGO, PERITO, INTÉRPRETE O TRADUCTOR QUE, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE O CALLE LA VERDAD, EN TODO O EN PARTE DE SU DECLARACIÓN, DICTAMEN, INTERPRETACIÓN O TRADUCCIÓN SERÁ SANCIONADO CON PRISIÓN DE DOS A CUATRO AÑOS. CUANDO EL DELITO ES COMETIDO EN UNA CAUSA CRIMINAL EN PERJUICIO DEL INCUPLADO O ES LA BASE SOBRE LA CUAL UNA AUTORIDAD JURISDICCIONAL DICTA SENTENCIA, LA PENA SERÁ DE CUATRO A OCHO AÑOS.